

## ACUERDO CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA DE AVITUALLAMIENTO

EXPEDIENTE Nº:

103- TT-0-032-24 / SE 25

### DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA CON AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DISPOSITIVO DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO, DEBIDO AL INCENDIO FORESTAL ORIGINADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, EL DÍA 06/08/2024"

EXPEDIENTE Nº: 103- TT-0-032-24 / SE 25

#### **ANTECEDENTES:**

**Primero:** La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ha advertido expresamente del alto riesgo de incendios forestales previsto para los meses de junio a septiembre (ambos incluidos) en la mayor parte del territorio nacional y también en la comunidad autónoma de Castila La Mancha, a causa de las condiciones meteorológicas extremas que origina un Índice Potencial de Propagación de incendios forestales extremo.

Segundo: El 6 de agosto de 2024 se declara un incendio forestal en el término municipal de La Estrella (Toledo). En la zona a la que ha afectado este incendio forestal han estado trabajando contra las llamas 110 medios (22 aéreos, 83 terrestres y 5 de dirección y coordinación) y 569 personas.

Durante la emergencia que se origina en el entorno rural por un acontecimiento como puede ser la extinción de los incendios forestales, se hace indispensable realizar tareas de apoyo logístico al personal que participa en dichos incendios, como es el facilitarles avituallamiento (comida y bebida) durante las 24 horas del día y en su caso, el alojamiento durante todos los días que dure la emergencia.

En la mayoría de las ocasiones los incendios se producen en zonas forestales alejadas de núcleos urbanos donde puedan encontrarse establecimientos de hostelería. A todo esto, tenemos que añadir el hecho de que el personal que participa en las tareas de extinción de un incendio forestal, en la mayoría de los casos, tiene que realizar jornadas prolongadas con horas extraordinarias, se asignan turnos de personal durante las horas de noche a las tareas de extinción, se desplazan efectivos a distancias considerables desde sus localizaciones habituales, etc.

Todo ello, hace necesario el contar con la colaboración de un establecimiento de hostelería ubicado en la provincia de Toledo que pueda suministrar comida y bebida para el avituallamiento por emergencia de los efectivos asignados al dispositivo de extinción de incendios forestales en esta provincia, durante las 24 horas de día y durante los días que dure la emergencia por la extinción de un incendio forestal, y en este caso, también un establecimiento que de el servicio de hospedaje.

Tercero: La necesidad de que GEACAM S.A., facilite alojamiento y avituallamiento de emergencia a los trabajadores adscritos al dispositivo de extinción de incendios se justifica en el encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible a GEACAM S.A., para la gestión de las campañas de extinción de incendios forestales en Castilla – La Mancha, en la orden de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad reguladora de la presente campaña de extinción de incendios forestales, así como en el convenio colectivo de aplicación a la empresa pública GEACAM S.A., como encargada de gestionar las campañas de extinción de incendios de la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha en la presente anualidad 2024.



## ACUERDO CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA DE AVITUALLAMIENTO

**EXPEDIENTE Nº:** 

103-TT-0-032-24 / SE 25

Todo ello, a fin de poder contar con la plena operatividad del personal asignado a la emergencia de extinción de incendios forestales y garantizar un suministro de comida y bebida durante 24 horas y todos los días que dure la emergencia, en cualquier área forestal de la provincia de Toledo.

En base a lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de GEACAM S.A.,

#### **DECLARA:**

Que en base a los antecedentes expuestos y, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), así como de acuerdo a los procedimientos internos de contratación de GEACAM S.A., la contratación y ejecución de este suministro de comida y bebida para el personal asignado a la extinción de incendios forestales en la provincia de Toledo, se someterá a TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA.

Este Órgano de Contratación entiende que dicha tramitación de emergencia es un régimen excepcional caracterizado por la dispensa de tramitar el expediente con sus garantías formales y procedimentales. Esta tramitación, se entiende con carácter taxativo y excepcional, dado que es para llevar a cabo el avituallamiento del personal asignado al dispositivo de extinción de incendios forestales y tendente a evitar, a la mayor brevedad posible, la desnutrición y deshidratación del personal que interviene en las tareas de extinción del incendio, así como los daños que se pudieran producir por un acontecimiento de carácter catastrófico como es un incendio forestal, dadas las condiciones climatológicas extremas que imperan en esta época del año.

#### Caracterización Técnica:

En la ejecución de este servicio de alojamiento con avituallamiento declarado de emergencia, se acuerda la posibilidad de formalizar contrato en base a encargo directo con las empresas del sector de hostelería de las que GEACAM S.A. tiene conocimiento que se encuentran debidamente inscritos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y de Alimentos y cuentan con medios personales y técnicos para suministrar con la facilidad y rapidez demandadas, este tipo de suministros de comida y bebida en la provincia de Toledo.

- 1ª.- El presupuesto asignado al contrato asciende, como máximo, a la cantidad de: 1.789,45 Euros, IVA incluido:
  - Alojamiento y avitualiamiento en el incendio de La Estrella (Toledo): 1.789,45 Euros (IVA incluido).

El servicio consiste en el alojamiento y avituallamiento por emergencia de comida, bebida y fruta al lugar que determine el área técnica de GEACAM S.A., en las proximidades del incendio forestal.

Importe: 1.626,77 € IVA excluido.

IVA (10%): 162,68 €.

Importe Total: 1.789,45 € IVA incluido.

Contratista Adjudicatario: AMADOR SANTOS, S.L. - CIF: B-45396785

- C/ Roma nº 1, 45.600, Talavera de la Reina Toledo.
- 2º.- El sistema para el cálculo de los precios será a tanto alzado por el total del pedido suministrado.
- 3ª.- La relación de GEACAM S.A., con el empresario contratado, concluirá en el momento que el Órgano de Contratación de GEACAM S.A., determine y, con extinción del contrato a todos los efectos, desde esa fecha.



# ACUERDO CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA DE AVITUALLAMIENTO

EXPEDIENTE Nº:

103-TT-0-032-24 / SE 25

4ª.- Se establece un plazo de ejecución para este tipo de actuación que se extenderá durante la campaña de extinción de incendios forestales 2024, pudiendo ampliarse este plazo en función del desarrollo de la campaña en nuestra región.

Esperando que con este suministro de comida y bebida contribuya y garantice seguridad alimentaria y la plena operatividad del personal asignado a la extinción de los incendios forestales en la provincia de Toledo, a la mayor brevedad, el Órgano de Contratación de GEACAM S.A., acuerda el inicio de este suministro de avituallamiento, con **EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-032-24 / SE 25** 

En Cuenca, a 06 de agosto de 2024

EL DIRECTOR GERENTE DE GEACAM S.A.

Fdo. D. Miguel Peña García

ACEPTADO POR EL CONTRATISTA:

Fdo. AMADOR SANTOS, S.L.